

MARTHA ELIA GOMEZ MILLAN

10. de

1  
2  
3

FACTURA

Nº 0078

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 13 DE DICIEMBRE DE 2007 R.F.C. UAE560321112

CLIENTE UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION INSTITUTO LITERARIO No.100 OTE COL. CENTRO TOLUCA, MEXICO CP. 50000

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
1	ESCU LTURA MONUMENTAL ELABORADA EN HIERRO FORJADO DENOMINADA "EL MAESTRO" DE MEDIDAS 200X110X120 CM. OBR A DEL ESCULTOR FERNANDO CANO CARDOZO.	55,000	55,000.00

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO  
 Instituto Literario  
 Dependencia: Artes y Bienes Patrimoniales  
 ACADÉMICO DE LAS ARTES

SECRETARIA DE DIFUSION CULTURAL

14 12 07



IMPORTE TOTAL CON LETRA:  
 (SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS  
 CINCUENTA PESOS 00/100 M.S.)

SUBTOTAL \$ 55,000.00  
 I.V.A. \$ 8,250.00  
 TOTAL \$ 63,250.00

\* LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTA FACTURA CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES \* IMPRESOR FAMILIA DE EMPRESA AL VARI 7 MI 9 NA 111 01 PANN 431321782 FELIPE VILLARRETTA No. 106 102 214 CLAYA C.P. 50000 TOLUCA, MEXICO TEL 214-09-91 FECHA DE EMISION DE LA AUTENTICACION EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT EL DIA 05/MARZO/2008 FECHA DE IMPRESION 27/ FEBRERO/2008 POLIO DEL 16 051 AL 100 LICENCIA AL 28/FEBRERO/2008 NUMERO DE APROBACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADO DE 8710632 DE 27/FEBRERO/2008

EFFECTOS FISCALES AL PAGO

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

000 2838



Información Confidencial: ver (1)  
 Información Confidencial: ver (2)  
 Información Confidencial: ver (3)

~~SIN TEXTO~~

*[Handwritten signature]*



# MARTHA ELIA GOMEZ MILLAN

FACTURA

Nº 0067

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 22 DE Mayo DEL 2007. R.F.C. UAESG0321712

CLIENTE Universidad Autónoma del Estado de México

DIRECCION Instituto Literario #100 Col Centro TOLUCA, HEX.

C.P. 50000

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
1	Escultura Monumental de Hierro Forjado y Soldado titulada "La escalera del Silencio" obra del escultor. Fernando Carrero Paradozo.	\$70,000.00	\$70,000.00



*[Handwritten signature]*

Información Confidencial: ver (1)  
Información Confidencial: ver (2)



IMPORTE TOTAL CON LETRA  
*Setenta mil quinientos pesos 00/100 M.N.*

SUBTOTAL \$ 70,000.00  
I.V.A. \$ 10,500.00  
TOTAL \$ 80,500.00

\* LA REPRODUCCION Y/O AUTORIZACION DE ESTA FACTURA CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES \* IMPRESOR: FABOLA CLEMENCIA ALVAREZ MEDINA R.F.C. AAMF430321712 FELIPE VILLAREJO No. 100 COL. STA. CLARA C.P. 50000 TOLUCA, MEXICO TEL 2 428 41 FECHA DE INCLUSION DE LA AUTORIZACION EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT E. C. 07 MARZO 2002 FECHA DE IMPRESION 27 FEBRERO 2004 FOLIO DEL NO. 051 AL 100 VIGENCIA AL 28 FEBRERO 2008 NUMERO DE APROBACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESOR: AUTORIZADOS 0118532 DEL 27 FEBRERO 2008

EFFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION



~~SIN TEXTO~~



HA ELIA GOMEZ MILLAN

RFC Emisor : 1

Domicilio Fiscal del Emisor :

2

RFC Receptor : UAE560321112

Universidad Autónoma del Estado de México

Calle Instituto Literario Ote No. Exterior 100 Colonia Centro Localidad Toluca  
Municipio Toluca Estado Estado de México México CP. 50000

Folio Fiscal:

D7795093-2A25-4D34-8663-AFEC9C29E283

No de Serie del CSD:

00001000000203357083

Lugar, Fecha y hora de emisión:

Toluca, Méx. 2014-12-17T20:45:52

Efecto del Comprobante:

ingreso

Folio y Serie:

2

Régimen Fiscal:

Régimen de Incorporación Fiscal

Información Contidencial: ver (1)  
Información Confidencial: ver (2)

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Pieza		Escultura denominada "Los Frutos de la Tierra"	122893.10	122893.10
1	Pieza		Escultura denominada "Visita de un Ángel"	185000.00	185000.00
1	Pieza		Escultura denominada "Campanita"	35200.00	35200.00
1	Pieza		Escultura denominada "Pescadora"	23500.00	23500.00
1	Pieza		Escultura denominada "Los tres ríos"	22000.00	22000.00
1	Pieza		Escultura denominada "Caminito a la escuela"	25200.00	25200.00

Motivo del Descuento:

Moneda:

Tipo de cambio:

Forma de Pago: Una sola exhibición

Método de Pago: No identificado

Número de cuenta de Pago: No identificado

Condiciones de Pago:

Subtotal: \$ 413793.10

Impuestos Traslados

IVA 16.00% \$ 66206.90

TOTAL \$ 480000.00



## Versión Pública

### (1) Eliminado. Registro Federal de Contribuyentes RFC.

Fundamentación: artículos 3 fracciones IX, XII, 122, 132, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios así como los artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0028/16.

### (2) Eliminado. Clave Única de Registro de Población.

Fundamentación: artículos 3 fracciones IX, XII, 122, 132, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios así como los artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación. El Registro Nacional de Población tiene como finalidad registrar a cada una de las personas que integran la población del país, con los datos que permitan certificar y acreditar fehacientemente su identidad. Al incorporar a una persona en el Registro Nacional de Población, se le asignará una clave que se denominará Clave Única de Registro de Población. Al integrarse la CURP por datos que únicamente le atañen a un particular como son su fecha de nacimiento, su nombre y apellidos, y lugar de nacimiento, es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes. En ese sentido, la CURP se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0028/16.

### (3) Eliminado. Domicilio particular.

Fundamentación: artículos 3 fracciones IX, XII, 122, 132, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios así como los artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: El correo electrónico particular de un individuo así como su número telefónico particular, sea éste un número local o de telefonía móvil, es considerada información confidencial de manera textual por los Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México. Es importante considerar que la cuenta de correo electrónico, cuando no ha sido creada por la institución donde trabaja el individuo para fines meramente laborales, debe ser respetada de igual modo que el número telefónico pues el uso y el acceso o restricción que se le da a esta cuenta solo concierne al titular de la misma al tratarse de un medio de comunicación privado. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0028/16.

## COTEJO

La que suscribe M.A.P. y G. Rocío Montes de Oca Huerta, servidora universitaria habilitada de la Secretaría de Difusión Cultural de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta Secretaría, mismo que consta de tres fojas útiles por un solo lado, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los quince días del mes de junio de 2016.

M.A.P. Y G. ROCÍO MONTES DE OCA HUERTA

